

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 : 60
 Extranjero: 22'50 : 45 : 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código alvil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO

La necesidad de hacer más práctico y activo el servicio de la Inspección de Prisiones mueven al Gobierno de la República a decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime la Inspección regional de Prisiones, quedando derogados los artículos 423 al 427 del Reglamento orgánico de dicho grado de la Inspección, sus concordantes y cuantas referencias contenga el mismo a la Inspección regional. Los actuales Inspectores regionales se reintegrarán a sus puestos o quedarán en situación de disponibles hasta que se determine su destino.

Artículo 2.º La Inspección de Prisiones quedará centralizada en la Dirección general del Ramo, residiendo la función inspectora en su grado más eminente en el Director general y ejerciéndose, bajo su dependencia, por el Inspector general y cinco Inspectores centrales, de éstos, tres procedentes del Cuerpo administrativo del Ministerio de Justicia, nombrados entre los Jefes de Administración o de Negociado, y dos del Cuerpo de Prisiones, que tendrán la categoría de Jefes superiores o Directores del mismo. Los cinco Inspectores centrales serán de libre nombramiento del Ministro, no pudiendo desempeñar estos cargos los Jefes de Administración o de Negociado afectos a las Secciones de Régimen o de Personal.

Artículo 3.º El Inspector general y los cinco Inspectores centrales formarán la Junta Central inspectora, de la que será Presidente el Inspector general y en su ausencia el Vocal de mayor antigüedad y categoría, y Secretario, uno de sus Vocales. Todos los asuntos en que hubiera empate serán resueltos por el Director general.

Artículo 4.º Las visitas de inspección podrán ser giradas por los Inspectores y por aquellos funcionarios de la Dirección general o de la Administración de Justicia que el Ministro o el Director general señalen, así como también la instrucción y formación de expedientes. El Director general podrá designar dos o más funcionarios, Oficiales o Auxiliares del Cuerpo Administrativo del Ministerio de Justicia, afectos a la Inspección Central, para que realicen los trabajos que se les encomienden, percibiendo la gratificación que se fije con cargo al capítulo correspondiente.

Artículo 5.º Todos los meses, en la última decena, la Junta Central inspectora se reunirá bajo la presidencia del Director general, a quien dará cuenta de todos cuantos asuntos se tramiten.

Artículo adicional. El material de las suprimidas Inspecciones regionales quedará afecto, bajo inventario, al Centro directivo, el cual dispondrá su distribución y destino. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

Madrid, nueve de junio de mil novecientos treinta y uno.—El Presidente del Gobierno provisional de la República, Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Fernando de los Ríos Urruti.

(“Gaceta” 10 junio 1931).

SECCIÓN SEGUNDA

Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo nuevamente del mando civil de esta provincia, cesando, en su consecuencia, en el mismo, el Secretario de este Gobierno, D. Pablo de Castro, que durante mi ausencia lo venía ejerciendo.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de junio de 1931.

El Gobernador,

Manuel Lorente Atienza.

Núm. 2.586.

Buscas y capturas.—Circular.

Habiendo desaparecido de su domicilio paterno, en Arándiga, el menor Antonio Herrero Lacarta, de 15 años de edad, estatura pequeña, ojos pardos, pelo negro y color sano, con una cicatriz en la parte posterior de la ceja izquierda, viste chaqueta y pantalón de pana a rayas, camisa con listas rojas, calcetines blancos, calza abaracas de goma, y no conociéndose su paradero, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad practiquen gestiones para la busca y reintegración a su domicilio del referido menor.

Zaragoza, 20 de junio de 1931.

El Gobernador interino,

Pablo de Castro y Santoyo.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de primera enseñanza.

Relaciones, por Rectorados, de los aspirantes admitidos a las oposiciones libres a ingreso en el Magisterio, convocadas por Real orden de 20 de octubre y Orden de 10 de noviembre último.

RECTORADO DE ZARAGOZA

(Conclusión).— Véase el B. O. del 19 del actual.

Hembras.

- Número 1.—Abad Reina, doña Ana
- 2.—Abadía Royo, doña Aurora
- 3.—Abán Rabanera, doña María Teresa de Jesús.
- 4.—Abarca Mocito, doña Umbelina
- 5.—Abella Sampietro, doña Victoria
- 6.—Abenia García, doña Encarnación
- 7.—Aeín García, doña Orosia
- 8.—Aenllé Viguera, doña Honorina María
- 9.—Aguareles Alvira, doña Maximina

- 10.—Aguareles Azor, doña Teresa
- 11.—Agulló Buil, doña María de los Angeles
- 12.—Aldana Jiménez, doña Carmen
- 13.—Alarcón Sáiz, doña Carmen
- 14.—Aldaz Inchauspe, doña Rosario
- 15.—Almárcgui Remón, doña Felicitas
- 16.—Alonso Burgui, doña Dolores
- 17.—Alonso García, doña Felisa
- 18.—Alonso Jiménez, doña Florencia
- 19.—Alvarez Fernández, doña Saturia
- 20.—Alvira Alvira, doña Antonia
- 21.—Alzola e Iriarte, doña Nieves
- 22.—Anadón Ramírez, doña Francisca
- 23.—Anant Garde, doña Josefa
- 24.—Andrés Galindo, doña María Magdalena
- 25.—Andrés Recio, doña Petra
- 26.—Andreu Zamora, doña Teresa
- 27.—Antolín Calvo, doña Milagros Antonia
- 28.—Aviz Larraya, doña María del Carmen
- 29.—Aragón Bueno, doña Brígida
- 30.—Aranceta e Ibáñez, doña María Juana
- 31.—Arcos Bayguez, doña Teresa
- 32.—Arenillas Galán, doña Gloria
- 33.—Arévalo y Borda, doña María Gloria
- 34.—Ariño Ardiz, doña Ester Josefa
- 35.—Armendáriz Estanga, doña Martina
- 36.—Arteta Arana, doña Eloísa
- 37.—Arriba Palacín, doña María del Carmen
- 38.—Ascaso Ciria, doña María
- 39.—Ascaso Ciria, doña Rosario
- 40.—Ascaso Garrido, doña Emilia
- 41.—Asirón Tabar, doña Ascensión
- 42.—Astiz Goñi, doña Trinidad
- 43.—Ayensa Chivite, doña Angela
- 44.—Ayuncar Oiz, doña Teresa
- 45.—Badilla Segura, doña Práxedes
- 46.—Balfagón Ballesterero, doña María del Pilar
- 47.—Vallonga Vidal, doña Josefina
- 48.—Bandrés Iñiguez, doña Juana
- 49.—Banzo Azagra, doña Margarita
- 50.—Bariáin Zuazo, doña María Jesús
- 51.—Bartolomé Marín, doña Carmen
- 52.—Barrera Plana, doña Dolores
- 53.—Bayo Garcés, doña Saturnina
- 54.—Becerril Lázaro, doña Angela
- 55.—Belenguer Forniés, doña Julia
- 56.—Beltrán Iñiguez, doña Consuelo
- 57.—Beltrán Longa, doña Natividad
- 58.—Belzemegui Imizéiz, doña María
- 59.—Bella Velasco, doña Asunción María
- 60.—Berruete Calleja, doña Margarita M. Dolores.
- 61.—Beunza y Roncal, doña Joaquina
- 62.—Blasco Muñoz, doña Ramona
- 63.—Bordetas Zorrillas, doña María
- 63 bis.—Boj Blanco, doña Jesusa
- 64.—Bornaoz Abizanda, doña Manuela
- 65.—Borque Borobio, doña Ascensión
- 66.—Borque Gómara, doña Cándida Mercedes
- 67.—Bosque Barberán, doña Antonia
- 68.—Bravo Almazán, doña María de la Victoria Leonor.
- 69.—Broto Cosculluela, doña María del Rosario
- 70.—Bueno García, doña Petra Roberta
- 71.—Buisán Gómez, doña María Ana
- 72.—Burgos Vidal, doña Martina
- 73.—Calamar Martín, doña Carmen
- 74.—Calvo Martín, doña María del Pilar
- 75.—Calleja Martínez doña Fortunata
- 76.—Callén Alled, doña Eustoquia María
- 77.—Camaño Berrueta, doña María
- 78.—Camón Valero, doña Rosa

- 79.—Campano López, doña María del Amparo
 80.—Campillo Herrero, doña Dolores
 81.—Campo Martínez, doña Pilar
 82.—Campo Ocón, doña Faustina del
 83.—Campos Oroz, doña Jovita
 84.—Capdevila González, doña María de la Gloria.
 85.—Cardiel Bistué, doña Candelaria
 86.—Casabona María, doña Julia
 87.—Casaó Guillén, doña Pascuala
 88.—Casquero Díez, doña Carmen
 89.—Castejón Nogueras, doña Carmen
 90.—Castroviejo Castroviejo, doña Cándida
 91.—Catalán Colón, doña Basilisa Consuelo
 92.—Caudevilla Lasheras, doña Isabel Crespencia.
 93.—Cebollada Besín, doña María de la Asunción Matilde
 94.—Celma Bernal, doña Susana
 95.—Cereza Pérez, doña Resurrección
 96.—Cervero Bordejé, doña Petra
 97.—Cildo Antón, doña Pilar
 98.—Ciprén Arrese, doña María de los Dolores
 99.—Claver Abadías, doña Francisca
 100.—Claver Salas, doña María Rosa
 101.—Cobo Pelayo, doña Carmen
 102.—Conde Alvarez, doña Josefina Pilar
 103.—Condón García, doña María de los Angeles.
 104.—Corvines Barraca, doña María Dolores
 105.—Crespo Cereceda, doña Ciriaca
 106.—Crespo Navascués, doña Carlota Elena
 107.—Cruces Campos, doña Ana
 108.—Cuartero Andrés, doña Antonia
 109.—Cuartero Latapia, doña Antonina
 110.—Cuerda Balsa, doña Ana
 111.—Cunchillos Plano, doña Enriqueta
 112.—Chamorro Jiménez, doña Petra
 113.—Chaverri Navascués, doña Salvadora
 114.—Chivite Chivite, doña María
 115.—Dallo y Goñi, doña Ursula
 116.—David Martínez, doña Nicolasa María de las Nieves.
 117.—Díaz López, doña Carmen
 118.—Dieste Badía, doña María Cruz
 119.—Díez Ulzurrun, doña María Valvanera
 120.—Díez Larrayós, doña Catalina
 121.—Domázar y Garciriain, doña Francisca
 122.—Duze Raga, doña María.
 123.—Echarri Torres, doña María Concepción.
 124.—Echarri Solozábal, doña María Dolores Valentina.
 125.—Echeníguez Iparraguirre, doña Juana.
 126.—Edo Izquierdo, doña Natividad
 127.—Eliano Urrita, doña Crisanta.
 128.—Elia Esay, doña María Modesta.
 129.—Erdozain Cadenas, doña Baltasara.
 130.—Erdozain Cadenas, doña Catalina.
 131.—Erice Esquiroz, doña María.
 132.—Erlanz Marinz, doña María.
 133.—Escola Soler, doña Dolores.
 134.—Escolano Herreros, doña Angela.
 135.—Espez Aguirrezabala, doña Lucía.
 136.—Esperaber Parisé, doña Francisca.
 137.—Esparza y Ugalde, doña Juliana.
 138.—Estebal Royo, doña Josefa.
 139.—Estop Andréu, doña María de las Nieves.
 140.—Estrada Buirá, doña Joaquina.
 141.—Estrada Mascaró, doña Josefa.
 142.—Estremiana Antolín, doña Amada.
 143.—Esquerria Fernández, doña María Piedad.
 144.—Faulo Alonso, doña Higinia.
 145.—Falas Gutiérrez, doña Agustina.
 146.—Fernández Calvo, doña Vicenta.
 147.—Fernández Cascante, doña Victoria.
 148.—Fernández Díez, doña Rosalina.
 149.—Fernández Lacalle, doña Martina J.
 150.—Fernández Marañón, doña Milagros.
 151.—Fernández Royo, doña Pilar.
 152.—Ferrer Auset, doña María de los Dolores.
 153.—Ferrer Pascual, doña Pilar.
 154.—Ferreró Panchello, doña Josefina.
 155.—Figueras Talamás, doña Pilar
 156.—Fillat Larruy, doña Elisa.
 157.—Flores y Aguado, doña Teodomira.
 158.—Forniés Ibáñez, doña Leonisa.
 159.—Forniés Sierra, doña Petra Rosario.
 160.—Fraile Escudero, doña Felisa.
 161.—Fuentes y Jiménez, doña María del Carmen.
 162.—Gaete Cano, doña Emilia.
 163.—Gaiña Larumbe, doña Severina.
 164.—Gandarias Rivas, doña María del Carmen.
 165.—Gangoiti Uruburu, doña María Dolores.
 166.—Ganuzá y Equilaz, doña Dolores.
 167.—García Baca, doña María del Rosario.
 168.—García Bandrés, doña Pilar.
 169.—García Fuster, doña Visitación.
 170.—García García, doña María Marcelina.
 171.—García Gómez, doña Aurea.
 172.—García Gómez, doña Manuela María del Pilar.
 173.—García Marca, doña Guadalupe.
 174.—García Marín, doña Benita.
 175.—García Murillo, doña Abundia.
 176.—García Polo, doña Carmen.
 177.—García Portero, doña Ana María.
 178.—García Portero, doña María Guadalupe.
 179.—García Prado, doña Carmen.
 180.—García Viejo, doña Herminia.
 181.—Garray Marco, doña Emilia Daniela.
 182.—Gasca Garcés, doña Florencia.
 183.—Gil Pardo, doña Aurea Asunción.
 184.—Gil Pardo, doña Severa Carmen.
 185.—Gimeno Labarga, doña Teresa.
 186.—Gimeno Pes, doña Teresa.
 187.—Gimeno Romero, doña Rosalía.
 188.—Ginés Pina, doña Carmen.
 189.—Ginal Pérez, doña María Teresa.
 190.—Gómez Aranda, doña Gloria
 191.—Gomollón Esfaje, doña Rafaela.
 192.—González Bravo, doña María del Pilar.
 193.—González Díez, doña Juana.
 194.—González y González, doña Aurora.
 195.—González Abargüen, doña Natividad.
 196.—González Terre, doña Carmen.
 197.—Goñi Aparicio, doña Martina.
 198.—García Castellet, doña Pilar.
 199.—García Fernández, doña Antonia Pilar.
 200.—García Pueyo, doña Benita.
 201.—Grávalos Gil, doña Ramona P.
 202.—Grijalba Navarro, doña Felisa.
 203.—Guerrero Yagüe, doña Dolores.
 204.—Gurrucharri Velasco, doña Teresa.
 205.—Gutiérrez Bueno, doña Josefa.
 206.—Heredia Ferrándiz, doña María de la Soledad.
 207.—Hernández Barranco, doña Carmen.
 208.—Hernández Borces, doña Candelaria.
 209.—Hernández Carreras, doña Adelaida.
 210.—Hernández García, doña Carmen.
 211.—Hernández Díez, doña Isidora.
 212.—Hervera March, doña Luisa.

- 213.—Herrero Mateo, doña María de los Dolores.
 214.—Herrero Yagüe, doña Cristobalina.
 215.—Hidalgo Ledesma, doña Balbina.
 216.—Hierro Alonso, doña Natividad.
 217.—Hueso Marzana, doña Narcisa.
 218.—Ilaguerri Ciganda, doña María.
 219.—Izarte Gainza, doña Luisa.
 220.—Inocente y Arpal, doña Evarista Tomasa.
 221.—Isasi Urbina, doña Visitación.
 222.—Iturrioz Arriola, doña María de la Consolación.
 223.—Izuru Taripu, doña María Luisa.
 224.—Jaime Crespo, doña Josefina.
 225.—Jaimereña Dendarieta, doña Petra.
 226.—Jaso Esparza, doña María de la Concepción.
 227.—Jiménez Delso, doña Trinidad.
 228.—Jiménez Díaz, doña Felisa.
 229.—Jiménez Vergara, doña María Julia.
 230.—Jimeno Fuertes, doña Regina.
 231.—Jodra Ruiz, doña Wenceslada F.
 232.—Jorge y Castellano, doña María del Pilar.
 233.—Labarga Pina, doña Dolores.
 234.—Labayen Zubieta, doña Ignacia.
 235.—Lacambra Torrero, doña María del Carmen.
 236.—Lafuente Peírez, doña Dominga.
 237.—Lana Martínez, doña Josefa.
 238.—Lapiedra Ales, doña María de la Asunción.
 239.—Laporta Mairas, doña Manuela.
 240.—Lardies Solano, doña Concepción.
 241.—Larios Panjul, doña María del Rosario.
 242.—Larrea Erdozain, doña Elvira.
 243.—Larrea Hundain, doña Constanza.
 244.—Larrat Tanco, doña Victoria.
 245.—Laguna Larres, doña Felisa.
 246.—Larroza Sanz, doña Petra.
 247.—Lasa y Múgica, doña Josefa Ramona.
 248.—Lasenta Arújula, doña Dolores.
 249.—Latasa e Ichaso, doña Petra.
 250.—Latre Benedat, doña María.
 251.—Latre Cañada, doña Cecilia.
 252.—Lázaro Agudo, doña María del Rosario.
 253.—Lázaro Martínez, doña Vicenta.
 254.—Lecea Urdagarín, doña Marina.
 255.—León Calvete, doña María del Pilar.
 256.—Lerna Ortiz, doña Clementina.
 257.—Lezaren Flosegui, doña María del Pilar.
 258.—Liarte Aparicio, doña Inocencia C.
 259.—Lizarribar Díaz, doña Rosario.
 260.—López Fernández, doña Simona.
 261.—López y López, doña Josefa.
 262.—López Ruiz-Clavijo, doña María Loreto.
 263.—López Urmeneta, doña Valentina.
 264.—Lorenzo Hernández, doña Angela.
 265.—Loscos García, doña Isabel.
 266.—Loyola Torres, doña Adelaida.
 267.—Maciá Bona, doña Gloria.
 268.—Madre Muñoz, doña Patrocinio.
 269.—Magaña Pérez, doña Ascensión.
 270.—Malo García, doña Presentación.
 271.—Mallén Ezpeleta, doña María.
 272.—Meneri Alloza, doña Angela.
 273.—Manzano Pérez, doña Antonia.
 274.—Marco Monge, doña Manuela.
 275.—Marín Gil, doña Gervasia.
 276.—Marín Jus, doña Herminia.
 277.—Mariñelarena Armendáriz, doña Francisca.
 278.—Martín Parugorria, doña Cristina.
 279.—Martín Rubio, doña Angela T.
 280.—Martín Rubio, doña Tomasa.
 281.—Martínez Arnaz, doña María del Carmen.
 282.—Martínez Castillo, doña María del Socorro.
 283.—Martínez Paniés, doña María Teresa.
 284.—Martínez Mengod, doña Marina.
 285.—Martínez Pérez, doña Gregoria.
 286.—Martínez Remiró, doña Bárbara.
 287.—Martínez Santamaría, doña Emilia.
 288.—Martínez Sanz, doña Francisca.
 289.—Martínez Sanz, doña María Teresa Juliana.
 290.—Marzo Blanco, doña Primitiva.
 291.—Matute Arbeo, doña Lucía.
 292.—Maurel Lumbreras, doña Luisa María.
 293.—Mayayo Chueca, doña Concepción.
 294.—Maza Romero, doña María del Rosario.
 295.—Mendigacha Candevilla, doña Felisa.
 296.—Mendigacha Candevilla, doña María Teresa.
 297.—Mendinueta Lazcoz, doña Anunciación.
 298.—Mendinueta Lazcoz, doña Leandra.
 299.—Menés Cucalón, doña Vicenta.
 300.—Miguel Hernández, doña Miguela Juana.
 301.—Miguel Sáenz, doña María Magdalena.
 302.—Miguélix Velaz, doña Romualda.
 303.—Milla García, doña Julia.
 304.—Milla García, doña Natalia.
 305.—Millán Tejedor, doña María de las Mercedes.
 306.—Miranda Soria, doña Eladia.
 307.—Molina Rubio, doña Vicenta J.
 308.—Montaner Cebrián, doña Santas.
 309.—Montero Mogueíz, doña Generosa.
 310.—Montoya Aransay, doña María Blanca Nieves.
 311.—Mora Polo, doña Casiana.
 312.—Morales Mangado, doña María del Pilar.
 313.—Moreno Enériz, doña Julia.
 314.—Moreno Luzuriaga, doña Martina.
 315.—Moreno Martínez, doña Leonor.
 316.—Moreno Román, doña María.
 317.—Moreno Sebastián, doña Angela.
 318.—Morer Muñoz, doña Matilde.
 319.—Morera Mairal, doña Esperanza Carmen.
 320.—Muñoz Foved, doña Adelina.
 321.—Muñoz Gascón, doña Pilar.
 322.—Muñoz Gascón, doña Rafaela.
 323.—Muruit Izaguirre, doña María.
 324.—Naval García, doña Josefa.
 325.—Nájera Mena, doña Felipa.
 326.—Navarro Brún, doña María.
 327.—Navarro Escuin, doña Encarnación.
 328.—Navarro Iso, doña Anunciación.
 329.—Navarro Polo, doña Pilar.
 330.—Navarro Roldán, doña Josefa.
 331.—Nicolás Yábar, doña María Luisa.
 332.—Noguerado Ruiz, doña María.
 333.—Nonay Velilla, doña María de los Dolores.
 334.—Nuez García, doña María Josefa.
 335.—Nuín y Mutilva, doña María del Pilar.
 336.—Obuzozo Lenosiain, doña María Josefa.
 337.—Ochoa Vargas, doña María Milagros del Carmen.
 338.—Olariaga Egaña, doña María.
 339.—Olejua Yzurrum, doña Soledad.
 340.—Orbaiz Iribarren, doña Cirila.
 341.—Orleáns Cuello, doña Plácida.
 342.—Orna Orna, doña Josefina.
 343.—Ortiz Navascués, doña Victoria.

- 344.—Orúe Rubio, doña Valentina.
 345.—Osés Medrano, doña Elena.
 346.—Osés Torrasco, doña Luz.
 347.—Ostalé Torrubia, doña Rosaura.
 348.—Ostermin Zubillaga, doña Joaquina.
 349.—Pablo Serrano, doña Victoria María.
 350.—Pablo Serrano, doña María del Carmen.
 351.—Palacios Beltrán, doña María de los Angeles.
 352.—Palacios del Campo, doña Eladia.
 353.—Pañat Montaner, doña María de la Asunción.
 354.—Parrilla Vicente, doña Luisa.
 355.—Patricio Balaguer, doña Agustina.
 356.—Paúl Ruiz, doña Matilde.
 357.—Peco de Pablo, doña María del Pilar.
 358.—Panán Cardera, doña Isabel Conrada.
 359.—Perehín Giorda, doña María de los Angeles.
 360.—Pérez Aldea, doña Manuela.
 361.—Pérez Lahoz, doña María del Carmen.
 362.—Pérez Prumera, doña Dolores.
 363.—Piedrafita Bancho, doña Paciencia.
 364.—Pijuán Sala, doña Concepción.
 365.—Pipio Roca, doña Consuelo.
 366.—Piquer San Nicolás, doña María del Carmen.
 367.—Pomar y Pomar, doña Encarnación.
 368.—Ponce Sancho, doña Josefa Dolores.
 369.—Pons Baltrán, doña Josefa.
 370.—Porras Castellano, doña María Josefa.
 371.—Puerto Monterde, doña Jerónima.
 372.—Puivecino Cano, doña Victoriana Modesta.
 373.—Puyol Traspallé, doña Ana.
 374.—Bada Alejandre, doña Alejandra María Luisa.
 375.—Raimundo Salillas, doña María del Carmen.
 376.—Ramírez Bastero, doña María del Carmen.
 377.—Ramón Abail, doña Eulogia.
 378.—Ramos Rodríguez, doña María del Pilar.
 379.—Recarte Goicoechea, doña María.
 380.—Reglero Asensio, doña Eloisa.
 381.—Remón Marín, doña María Luisa.
 382.—Ribón Larripa, doña Carmen.
 383.—Riezu Echeverría, doña Francisca.
 384.—Rívera Laplana, doña María.
 385.—Robledo Tubilla, doña Luciana.
 386.—Rodrigo Molina, doña Asunción.
 387.—Rodrigo Pardo, doña Luisa.
 388.—Rodríguez Layna, doña Vicenta.
 389.—Romances Pamplona, doña María del Rosario.
 390.—Romano Gonzalo, doña Leonor.
 391.—Rozano Cosme, doña María Antonia.
 392.—Rosel Abad, doña María del Pilar.
 393.—Royo Villarroya, doña María Esperanza.
 394.—Rubio Herrero, doña Calixta.
 395.—Ruiz Cortés, doña Angela.
 396.—Ruiz Lapuerta, doña María Piedad.
 397.—Ruiz Sanz, doña Paulina Sofía.
 398.—Saenz de Cabezón Rubio, doña María Luisa.
 399.—Saenz Nájera, doña Consuelo.
 400.—Sáez Supervía, doña Pilar.
 401.—Salete López, doña Carmen.
 402.—Sambeat Aner, doña Enriqueta.
 403.—Sánchez Lamo, doña Josefina.
 404.—Sánchez Marín, doña Aurelia.
 405.—Sánchez Solano, doña Cecilia.
 406.—Sánchez Verguas, doña Onora.
 407.—San Miguel Larráyod, doña Juana.
 408.—Santa Sáenz, doña Constantina.
 409.—Santiago Franco, doña Adoración.
 410.—Sanz Espallargas, doña Valera.
 411.—Sanz Pina, doña María del Carmen.
 412.—Sanz Solá, doña Estefanía.
 413.—Salaregui Otero, doña Josefa de.
 414.—Sarasa Aguarod, doña María Cruz.
 415.—Sarasa Larriera, doña Angela.
 416.—Sarvise Castro, doña Manuela.
 417.—Sarrasin Hundain, doña María Jesús.
 418.—Sarrasin Iriarte, doña Francisca.
 419.—Sasot Ferraz, doña Teresa.
 420.—Saura Magallón, doña Milagros.
 421.—Segura Josó, doña Angeles.
 422.—Senosiain Eloz, doña Catalina.
 423.—Serraller Catalán, doña María Dolores.
 424.—Serraller Catalán, doña Angeles.
 425.—Serrano Collado, doña Trinidad.
 426.—Serrano Cortel, doña Joaquina.
 427.—Serrate Castejón, doña Felisa.
 428.—Sesén Lou, doña Angela.
 429.—Setoain Iribarren, doña Elena.
 430.—Sevillano Ruiz, doña María Milagros.
 431.—Sierra Martínez, doña Natividad.
 432.—Sin Sanuy, doña Raífaela.
 433.—Sobrón Alonso, doña María.
 434.—Solabre Lozano, doña María Patrocinio.
 435.—Sola Cebolla, doña Felisa.
 436.—Soler González, doña Adela.
 437.—Soria Enciso, doña María Josefa.
 438.—Soria Tejedor, doña Alejandra.
 439.—Sotelo Rodríguez, doña Anunciación.
 440.—Suso Hernando, doña Toribia.
 441.—Tejel Bes, doña Eusebia Carmen.
 442.—Tejero Durán, doña Manuela.
 443.—Tejero Leache, doña Pilar.
 444.—Tormil Baldellón, doña Natividad.
 445.—Tormo y Mayurieta, doña Isidora.
 446.—Torres García, doña Encarnación.
 447.—Treviño Fernández, doña María.
 448.—Ugedo Pérez, doña María Florentina.
 449.—Urieta Pueyo, doña María Guadalupe.
 450.—Urriaga Cebrián, doña Gloria.
 451.—Urzainqui Salvoch, doña Justa.
 452.—Usandizaga Azuraga, doña Felicia.
 453.—Usón Barbastro, doña María de los Angeles.
 454.—Usón Osete, doña María del Pilar.
 455.—Va y Zaldívar, doña María del Pilar.
 456.—Valduerques del Río, doña Visia Julia.
 457.—Valero Quílez, doña Celedonia.
 458.—Valente Crespo, doña María de las Mercedes.
 459.—Vega García Tecedo, doña María.
 460.—Vega Remón, doña Africa.
 461.—Velasco Ranronia, doña Aurora.
 462.—Velilla Marín, doña María de la Concepción.
 463.—Vergara Lacunza, doña Victoria.
 464.—Villa Faló, doña Presentación.
 465.—Villacampa Pueyo, doña Ascensión.
 466.—Viver Fortea, doña Ramona.
 467.—Yagüe Rufas, doña Felicianita.
 468.—Zorzano Royo, doña Amalia.
 469.—Zurbano y López, doña María del Carmen.

Excluidas por los motivos que a continuación se indican.

Por faltar póliza en certificado médico.

Doña Ana Carmen Alava Alba.
Doña Asunción Escaned Playán.

Falta certificado médico.

Doña María del Pilar Rínder Taberno.
Doña María Trinidad Díaz Zúñiga.

Falta visar la copia del título.

Doña María Alarcón Sáiz.

Falta título.

Doña Adela Noquerado Ruiz.

Falta hoja de servicios.

Doña Victoria Arrate Vélez.

Falta visar hoja de servicios.

Doña Patrocínio Hervás y García.
Doña Victoria Eugenia Unapua Pérez.

Falta resguardo.

Doña Victoria Campo Lacambra.
Doña Aurea Ferrer Pascual.

Falta documentación.

Doña Fernanda Jiménez Lorente.
Doña María Muzas Jimeno.
Doña María del Carmen Benito de Valle Laborda.
Doña Aurea Ferrer Pascual.
Doña María Rosario Hernández Díez.

Falta legalizar partida y reintegrar hoja de estudios.

Doña María de los Angeles Rodríguez Pascual.

Falta reintegrar en partida de nacimiento y certificado académico.

Doña Lucía Estorués Anaut.

Falta reintegro de copia título.

Doña Luisa Jiménez del Río.
Doña Julia Corella Velasco.
Doña Francisca Turón Jimeno.
Doña María Jesús García Melchor.
Doña Ana Figueras Talamás.
Doña María del Rosario Jiménez Cristóbal.
Doña Leonarda Martínez Sánchez.

Falta reintegrar partida de nacimiento.

Doña Victoria Artero Calvete.
Doña María Trinidad Moradillo Zaldúa.
Doña María Luisa Vicente García.
Doña María Artal Gil.

Por sello de Huérianos del Magisterio.

Doña María de los Angeles Herrero Frax.
("Gaceta" 13 junio 1931).

Junta provincial del Censo electoral de Zaragoza.

Designación de adjuntos propietarios y suplentes para la constitución de las Mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes que han de celebrarse el día 28 del actual.

ALAGON. — Distrito único, sección primera: Adjuntos, Pedro Ariza Blanco y Luis Enciso Serrano. Suplentes, Adolfo Alvo Hernández y Agustín Borao González. — Sección segunda: Adjuntos, Anacleto Gabás Aparicio y Felipe Ostalé Herrera. Suplentes, Angel Laserrada Quílez y Juan Badía Aparicio. — Sección tercera: Adjuntos, Cecilio Idoype Lasheras y Primo Arnaudás Tajahuerce. Suplentes, Luis Casbas Lenguas y Angel Lasheras Aliaga.

BIOTA. — Presidente de la Mesa electoral, Victoriano Marcellán Pérez (sustituto por enfermedad del nombrado).

BADULES. — Adjuntos, José Lacasa García y Cesáreo Lacasa García. Suplentes, José Mainar Ramos y Mateo Mainar Ramos.

CARENAS. — Presidente, Francisco Benedí Mariscal. Suplente, Pascual Tirado Romero. Adjuntos, Desiderio Alcalá Andrés y Juan Antonio Gimeno Mingujón. Suplentes, Francisco Mendoza Alcalá y Antonio Tirado Alcalá.

MURILLO DE GALLEGO. — Adjuntos, Antonio Ara Laste y Pascual Visús Franco. Suplentes, Francisco Ara Garulo y Joaquín Viejo Pablo.

LOBERA DE ONSSELLA. — Adjuntos, Leoncio Artigas Horcada y Roberto Artigas Muriel. Suplentes, Severo Mayayo Plano y Marcos Mayayo Cardesa.

ISUERRE. — Adjuntos, Luis Gabarrús Ferrández y Antonio Iriarte Machin. Suplentes, José Ruesta Aragüés y Francisco Solana Casasús.

CUNCHILLOS. — Adjuntos, Luciano Magallón Moya y Cándido Marco Sánchez. Suplentes, Constantino López Rubio y Saturnino Lasheras Sánchez.

LAS PEDROSAS. — Adjuntos, Eusebio Gordún Colón y Alfonso Gómáriz Palazón. Suplentes, Gregorio Pérez López y Marcos Murciano Gómez.

MESONES. — Adjuntos, Andrés Pinilla López y Dionisio Asensio Redondo. Suplentes, Jaime Ramos Marco e Hilario Gaspar Hueso.

TORRALBILLA. — Adjuntos, Luis Arribas Esteban y Vicente Castillo Segovia. Suplentes, Manuel Tobajas Algas y Rafael Tobajas Frisa.

SECCIÓN SEXTA

Pastriz. N.º 2584.

El día 30 del actual y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos de los prados Vedado y Espardinas, por el tiempo que media entre 1.º de julio próximo y 30 de junio de 1932, bajo el tipo de 200 pesetas y demás condiciones que se consignan en el pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento Pastriz, 19 de junio de 1931.—El Alcalde, Domingo Gavasa.

Utebo. N.º 2.581.

Durante los días 25, 26 y 27 del mes actual, y horas de nueve a trece, se hallará abierta en esta Casa Consistorial la recaudación del primer trimestre del repartimiento general de utilidades.

Utebo, a 17 de junio de 1931. — El Alcalde, Valero Latas.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

La Almunia de Doña Godina.

D. Miguel Suja Yera, Juez de primera instancia de este partido;

Hago saber: Que por el Banco Zaragoza se ha solicitado se inscriba a su favor, en el Registro de la Propiedad de este partido, el dominio de las siguientes fincas, sitas en término municipal de Morata de Jalón:

Huerto cerrado, en el barranco de la Tejería, en el que existe una fábrica de aguardientes, de cuatro áreas y setenta y siete centiáreas; confrontante al saliente con barranco de la Tejería, mediodía con fundo que se describe a continuación y fincas del señor Conde de Argillo y de D. Santiago Burbano, norte con casa de Domingo Velilla y otra de Juan José Serrano y oeste con camino.

Un fundo, compuesto de dos trujales y prensador, sito en la misma partida o Eras bajas, sin número, de treinta metros cuadrados de superficie; linda saliente huerto de Mariano Sancho, mediodía con corrales de Sixto Escalera y Ramón Marián, norte con la fábrica de aguardientes mencionada y poniente con camino.

Una casa, en la calle Mayor Alta, señalada con el número 16; tiene dos pisos además del firme, con corral, cuadra y graneros, y linda por derecha entrando con otra de Alejo de Gracia, izquierda otra de José Marín y espalda corral de Manuel Maestro.

Y por el presente se cita a Mariano Sancho Pérez y Ramona Diest, Faustino Montero Martínez, Felipe Grima y Carlota Herranz, Agustín Jimeno y María Grima, Bernardina Aguirre y Apolonia García Salas, titulares respectivamente de dichas fincas, según la certificación del Registro de la Propiedad, o a sus herederos o causahabientes, caso de fallecimiento; y se conoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que unos y otros comparezcan ante este Juzgado a reclamar su derecho, presentando las pruebas en que lo funden, dentro del término de ciento ochenta días, plazo que empieza a contarse desde el día catorce del actual, siguiente al en que se publicó el primer edicto; bajo apercibimiento que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en La Almunia, a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y uno. — Miguel Suja. El Secretario, P. Candela y Polo.

Núm. 2.562.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio ejecutivo promovido por D. Gregorio Sierra Sangüesa, contra D. Pascual Borruy Ollo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle Democracia, 64, el día veinticuatro de julio próximo, a las diez, la finca siguiente:

Casa, sita en Zaragoza y su calle del Portillo, distinguida con el número 35 moderno; confrontante por la derecha con casa número 37, de D. Roberto Simoeste, por la izquierda con la número 33, de D. Alberto Morellas y por la espalda con casa número 36, de la calle de Agustina de Aragón, de D.ª Joaquina Blanco.

De la expresada finca solamente se sacan a subasta treinta y seis metros cuadrados, que han quedado después de la segregación hecha por el Ayuntamiento de esta capital, en virtud de expediente de expropiación forzosa, siendo el valor de lo subastado de siete mil doscientas pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no siendo admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos; que la certificación de cargas, expedida por el Registro de la Propiedad, se hallará de manifiesto en secretaría para los que deseen examinarla, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y uno. — César de Prado. Santiago Calvo.

Núm. 2.567.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Florentino Herrero Rodrigo, en juicio ejecutivo contra el mismo, promovido por D. Ramón Galianas Gil, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento, lo siguiente:

Un tractor, marca Fordson, usado, dos mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cuatro de julio próximo, a las diez de la mañana; debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos; no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que lo subastado se encuentra en poder del depositario nombrado, D. José Mateo Vidal, domiciliado Torre, número diez y ocho, quien lo exhibirá a quien desee.

Dado en Zaragoza, a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y uno. — César de Prado. Santiago Calvo.

Núm. 2.588.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Cándido Fayán Cabodevilla, en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, instado por el Banco Aragonés de Crédito, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, el inmueble siguiente:

Terreno, situado en la partida o término de Almozara, de esta ciudad, contiguo al camino de la Ronda, paseo del Ebro, de una hectárea, treinta y nueve áreas, treinta y nueve centiáreas y cinco decímetros cuadrados; lindante al este con terrenos del Ayuntamiento, al oeste con riego y finca y viveros del Ayuntamiento, al norte con el río Ebro y al sur con paseo del Ebro; valorado en cuatrocientas mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, número 64 duplicado, el día treinta y uno de julio próximo, a las diez de la mañana, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; haciéndose saber que los autos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la secretaría, para quien desee examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y uno. — César de Prado. — Santiago Calvo.

Núm. 2.578.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, por resolución de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía, promovidos por D. Julián Gualart Torres, contra D. Joaquín de Sarría Castillo, sobre reclamación de cinco mil pesetas, se emplaza al demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de nueve días, a contar

desde el siguiente al en que la presente se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en los autos personándose en forma; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, diez y seis de junio de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.572.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de requerimiento y de citación de remate

En virtud de demanda ejecutiva interpuesta a nombre de D. Ricardo Górriz Lasa, obrando como tutor de D. Nolasco Ezquer, contra D. Cándido Fayánas, en reclamación de 24.500 pesetas y costas; por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, mediante auto de doce del actual, fué decretada ejecución de bienes de dicho señor Fayánas, para hacer efectivas las responsabilidades indicadas, y según lo resuelto, en proveído del quince, en el día de ayer, sin previo requerimiento de pago al deudor, por ser actualmente desconocido su paradero y domicilio, se ha procedido al embargo de bienes señalados como de su propiedad, que se describen en la actuación correspondiente.

Para cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, por medio de esta cédula, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace saber a don Cándido Fayánas la interposición de la demanda que se indica, su admisión; que se ha realizado embargo de bienes del mismo, a la vez que se le requiere para el pago de las responsabilidades citadas, a la vez que se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera; apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente en derecho.

Para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a los fines legales que se indican, expido y firmo la presente en Zaragoza, a diez y ocho de junio de mil novecientos treinta y uno. — El Secretario, Licenciado Manuel Serrano.

PARTE NO OFICIAL

Electra Reusense, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad que, a partir del día 1.º de julio próximo, se procederá al pago del cupón, que vence en aquella fecha, en las oficinas de esta Sociedad, en Reus, calle de San Celestino, núm. 3.

Barcelona, 16 de junio de 1931. — El Director gerente, F. Fraser Lawton.

CENSO ELECTORAL VIGENTE

De venta en la Secretaría de la Excm. Diputación

PRECIOS

Por cada Sección electoral	1'50 ptas.
Colección completa de listas de cada Distrito que tenga más de 50 Secciones	75 ptas.

IMPRESA DEL HOSPICIO